



# Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. 2024 – 2027



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. OP-AD-07-2025

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En el Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 18 de noviembre de 2025 reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Mineral del Monte, C.P. 42130, Hidalgo, con motivo de llevar a cabo el **Acto De Comunicación de Fallo** del Procedimiento por **Adjudicación Directa No. OP-AD-07-2025** referente a la Obra “**: Ampliación De Drenaje Sanitario En Barrio De Sacramento, Mineral Del Monte, Hidalgo**”, con la asistencia del comité de obra pública, así como el interesado Participante, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta.

En Cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su Reglamento; el L.T. Edmundo Méndez Tejeda, Presidente del Comité de obra, sede la palabra a la Arq. Evelyn Rodríguez Hernández, Secretaria Ejecutiva quien presenta y da lectura al Dictamen que sirve de base para emisión del presente fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis cuantitativo de las proposiciones y las razones para admitir o desechar, de conformidad con los artículos 41 y 42 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

#### 1.-PROPIUESTA ACEPTADA

NO.	PARTICIPANTE	PROPIUESTA SOLVENTE	FUNDAMENTO
1	EMERSON MANUEL PÉREZ ESCAMILLA	Cumple por que reúne los requisitos legales, técnicos-económicos requeridos por la convocante	Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo

2.-Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Dirección de Obras Públicas se determina que la Persona Física Emerson Manuel Pérez Escamilla; resultó Solvente por lo que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas; por lo que se adjudica el contrato para la ejecución de los trabajos de **“Ampliación De Drenaje Sanitario En Barrio De Sacramento, Mineral Del Monte, Hidalgo”**, por un monto Total que incluye Impuesto al Valor Agregado de **\$854,099.24 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve pesos 24/100 M.N.)** de conocimiento al participante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo que establece el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios

PRIMERO EL PUEBLO



# Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. 2024 – 2027



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, es decir dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la presente, dichas garantías deberán ser presentadas, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42130, , mismas que deberán de manifestarse a favor del Municipio de Mineral del Monte.

3.-Lugar y Fecha estimada para la firma del Contrato: se hace del conocimiento al Participante ganador que deberá presentarse en la Dirección de Obras Públicas para la Firma Correspondiente el día 19 de noviembre de 2025.

4.-El Plazo de Ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días naturales, iniciándose el 20 de noviembre de 2025, a concluirlos en 19 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se firma la presente acta; y al finalizar este acto se proporcionara a los asistentes una copia de la misma, así como también; se pondrá a disposición para efecto de su notificación, de los que no hayan asistido, un ejemplar se exhibirá en la ventanilla de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Mineral del Monte, Hidalgo C.P. 42130, por un término no menos a 05 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 11:35 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Presidente del Comité

L.T. Edmundo Méndez Tejeda  
Presidente Municipal Constitucional Del  
Municipio De Mineral Del Monte, Hidalgo

Vicepresidente del Comité

L.A. Leidy Joana Gómez Nájera  
Titular de la Tesorería

Secretaría Ejecutiva

Arq. Evelyn Rodríguez Hernández  
Directora De Obras Públicas

Vocal

Lic. Reyes de Jesús Acosta Jiménez  
Titular de la Oficialía Mayor

PRIMERO EL PUEBLO



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. 2024 – 2027  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



Vocal

L.D. Omaira Borbolla Escamilla  
Síndica Procuradora

Vocal

L.D. Edgar Martín Herrera Álvarez  
Titular de la Contraloría Municipal

C. Emerson Manuel Pérez  
Escamilla

**MINERAL DEL MONTE**

**HIDALGO**

*PRIMERO EL PUEBLO 2024-2027*

PRIMERO EL PUEBLO